

## MINISTERIO DE FOMENTO

**6476** *CORRECCIÓN de errores relativa a la Orden FOM/937/2008, de 31 de marzo, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Orden FOM/135/2008, de 28 de enero.*

Advertido error en la corrección de errores de la Orden FOM/937/2008, de 31 de marzo, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Orden FOM/135/2008, de 28 de enero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 2008, se procede hacer la siguiente rectificación:

En el anexo, en la página 18870, en el puesto número de orden 1, Jefe Servicio de Instrucción de Expedientes Sancionadores, de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Aviación Civil, en Madrid, donde dice: «C.E. Euros: 9.856,94», debe decir: «C.E. Euros: 10.166,14»; donde dice: «NRP: 02657630 A1122», debe decir: «0265763402 A1122»; y donde dice: «Apellidos y nombre: Arnalich Montiel, Elena», debe decir: «Arnalich Montiel, Elena».

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**6477** *ORDEN PRE/1000/2008, de 4 de abril, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PRE/350/2008, de 14 de febrero.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/350/2008, de 14 de febrero, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 4 de abril de 2008.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden PRE/350/2008, de 14 de febrero (BOE de 15 de febrero)**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Unidad de Apoyo

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Secretario/a de Director General. Nivel: 17. Ministerio, Centro directivo, provincia: Fomento. Subsecretaría de Fomento. Madrid. Nivel: 14. Complemento Específico: 4.073,48 €.

Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y Nombre: Marqués Pozuelo, Ascensión. N.R.P.: -0534149813A1146-. Grupo/subgrupo: C2. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE VIVIENDA

**6478** *ORDEN VIV/1001/2008, de 1 de abril, por la que se resuelve concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden VIV/3272/2007, de 29 de octubre.*

Por Orden VIV/3272/2007, de 29 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 13 de noviembre), se convocó concurso de traslados

para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, he resuelto:

Primero.–La adjudicación de los puestos de trabajo convocados en dicha Orden. La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento [www.mviv.es](http://www.mviv.es), así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas [www.map.es](http://www.map.es)

Segundo.–Declarar desierto el puesto que se especifica en la citada relación, por falta de peticionarios o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de convocatoria.

Tercero.–La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución del concurso comportara el reintegro al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Cuarto.–Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Orden, podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de abril de 2008.–La Ministra de Vivienda, P.D. (Orden VIV/481/2006, de 22 de febrero), el Subsecretario de Vivienda, Fernando Magro Fernández.

## UNIVERSIDADES

**6479** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores en la de 15 de febrero de 2008, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Mikel Larrea Alava.*

Advertido error en la Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Mikel Larrea Alava (BOE de 15 de marzo de 2008), se procede a su corrección.

En el segundo párrafo de dicha Resolución, página 15718, donde dice: «Nombrar a D. Mikel Larrea Alava, con D.N.I. n.º 72575152-D, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», Debe decir: «Nombrar a Don Mikel Larrea Alava, con D.N.I. n.º 72575152-D, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores»

Leioa, 17 de marzo de 2008.–El Rector, P.D. (Resolución de 20 de julio de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Juan José Unzillá Galán.